

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**3502** *Resolución de 10 de marzo de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 10 de marzo de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por esta Dirección General.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de noviembre («BOE» de 27 de diciembre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de marzo de 2017.—La Directora General de Justicia e Interior, Cristina Maiso Fernández.

### ANEXO I

#### Cuerpo: Auxilio Judicial

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	16624849N	Sanchidrián Navaridas Diego.	Juzgado de lo Social n.º 2.	Logroño.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
2	75261924J	Blanco Pérez, Eduardo José.	Jdo.de Paz de Arnedo (Cabec. Agrup.).	Arnedo.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
3	44638527N	Cedrón Diez Beatriz.	Juzgado de lo Social n.º 2.	Logroño.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
4	18432302X	Hernández Pérez, María Antonia.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (VSM) Calahorra.	Calahorra.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
5	75756419P	Selma Romero Ángel Custodio.	Jdo.de Paz de San Asensio (Cabec. Agrup.).	San Asensio.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
6	78958054C	González Alonso Israel.	Secretaría Audiencia Provincial Logroño.	Logroño.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
7	32674754B	Lago Leonardo Antonio.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 Haro.	Haro.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
8	47339203M	García Méndez Juan César.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 Calahorra.	Calahorra.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
9	71644849X	Álvarez Ferreiro Víctor.	Juzgado de lo Social n.º 1.	Logroño.	La Rioja.	Auxilio Judicial.
1 RD	16576045Z	Fernández de la Pradilla Dueñas Isabel.	Audiencia Provincial Sección n.º 1 Civil y Penal (VSM) Logroño.	Logroño.	La Rioja.	Auxilio Judicial.